



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COPE / PIT-CNT

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

Riesgo de Desmantelamiento de

Políticas Públicas desarrolladas por el MGAP

Oportunamente la Asociación de Funcionarios de Ganadería Agricultura y Pesca (AFGAP) adherida al pronunciamiento de COFE sobre el Decreto N° 90/020 del 11 de marzo de 2020 [Ver aquí](#) se manifestó sobre el mismo [Ver aquí](#) como organización que representa a las y los trabajadores del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) ya que nos alarma lo dispuesto en el artículo cuarto de dicho decreto, el que prohíbe la provisión de los cargos vacantes generados al 31 de diciembre de 2019 y de dos tercios de los que se generen durante el año 2020, con las excepciones establecidas a texto expreso.

AFGAP ha denunciado la falta de recursos humanos, **desde 2018 y el “Desmantelamiento del MGAP”** [Ver aquí](#) evidenciando el envejecimiento de la plantilla y la interrupción de la carrera funcional. Alertamos de las repercusiones que esto generaba sobre el cumplimiento de los cometidos del MGAP y la recarga a las y los funcionarios que permanecen en funciones. **Basta consignar que a fines del año 2023 la mitad de los trabajadores del inciso, es decir 996, tendrán causal jubilatoria.**

Ante la gravedad de la situación, AFGAP presentó su informe en ocasión de la discusión de la Ley de Rendición de Cuentas **en 2018** a todo el sistema político en el Parlamento Nacional, concurriendo personalmente nuestra delegación a las Comisiones de Legislación del Trabajo, de Ganadería y de Presupuesto con Hacienda. Mantuvimos entrevistas con la prensa y por supuesto, se abordó su problemática en la Negociación Bipartita con las entonces autoridades del MGAP.

AFGAP representa tanto, a las y los trabajadores presupuestados como contratados—los recortes dispuestos en el decreto mencionado en el gasto de funcionamiento y los dineros para las contrataciones nos afectan sensiblemente a todos. **La aplicación del decreto 90/2020 generaría el desmantelamiento de varios servicios.** En el caso de los presupuestados, por el notorio envejecimiento y la eliminación de vacantes a lo largo de los años anteriores lo que se suma a lo dispuesto en el decreto de abatimiento y, por otro lado, el alto porcentaje de trabajadores y trabajadoras con contrato de arrendamiento de servicios que suman a más de 150 en diferentes oficinas del país.

Para ilustrar este desmantelamiento podemos afirmar que, en el año 2019 teníamos 594 funcionarios públicos de un total de 996, con Causal Jubilatoria o Cese Obligatorio por edad. Para este año 2020 se tiene previsto aumentar 114 compañeros a estas categorías. Y ello debido a que los funcionarios no se jubilan para no ver disminuidos sus ingresos dado que la escala salarial del MGAP es de las más magras de la Administración.

Según información brindada por autoridades del MGAP en la negociación colectiva la situación es como muestran los cuadros:



**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COPE / PIT-CNT**

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

BAJAS						
MOTIVO	2015	2016	2017	2018	2019 ⁽¹⁾	Total
BAJA POR CESE DE CONTRATO	7	1	1	10	0	19
BAJA POR EDAD - CESE	16	2	11	2	1	32
BAJA POR DESTITUCION	2	0	1	0	0	3
BAJA POR FALLECIMIENTO	16	12	6	3	11	48
BAJA POR RENUNCIA	25	48	22	25	13	133
BAJA POR TERMINO DE CONTRATO	1	0	2	0	0	3
BAJA POR JUBILACION	78	56	69	99	62	364
TOTAL	145	119	112	139	87	602

Funcionarios con CAUSAL JUBILATORIA (entre 60 y 69 años)						
U.E.	2019	2020	2021	2022	2023	
1	64	15	15	10	10	114
2	47	7	2	5	5	66
3	31	3	1	2	4	41
4	60	10	14	15	10	109
5	318	36	24	28	24	430
6	17	3	1	2	0	23
7	4	0	2	1	1	8
8	11	1	6	1	4	23
9	30	8	5	7	2	52
	582	83	70	71	60	866

Funcionarios con CESE OBLIGATORIO (70 años)		
U.E.	2019	2020
1	2	4
2	1	3
3	1	0
4	0	0
5	7	19
6	1	2
7	0	0
8	0	0
9	0	3
	12	31



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COPE / PIT-CNT

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

Cantidad de Funcionarios con CAUSAL JUBILATORIA + CESE OBLIGATORIO						
U.E.	2019	2020	2021	2022	2023	
1	66	19	17	11	13	126
2	48	10	4	8	9	79
3	32	3	2	3	6	46
4	60	10	16	17	13	116
5	325	55	45	43	39	507
6	18	5	3	3	1	30
7	4	0	2	1	1	8
8	11	1	7	1	6	26
9	30	11	6	7	4	58
	594	114	102	94	92	996

El recorte de los recursos humanos del MGAP agravará el desmantelamiento de los servicios públicos que brinda a favor de la producción agropecuaria y su gente, con dos consecuencias significativamente más negativas: **el deterioro de las funciones de contralor generando graves riesgos en la credibilidad de los productos exportables** y **el desgaste de los funcionarios** que permanezcan en sus funciones con el riesgo de afectar su salud debido al exceso de tareas materialmente incumplibles en los plazos y con la calidad requeridos.

Exponemos algunos ejemplos:

- a) En la Unidad Ejecutora 007, **Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR)** casi **la mitad de su plantilla tiene contratos con diferentes fuentes de financiamiento (BID, BM, FACC, entre otros)** que en su gran mayoría son Técnicos/as Territoriales. La gran mayoría de ellos iniciaron su vínculo contractual en años precedentes y al inicio de esta Dirección, 2008, técnicos con contratos cuya continuidad laboral está en riesgo. Realizando la misma tarea de un técnico presupuestado, en la difusión de las políticas públicas diferenciadas implementadas. Son los que conocen de primera mano la realidad del territorio y su idiosincrasia, en el apoyo a la agricultura familiar y sus organizaciones, generando recursos y articulaciones, que permitan mejores condiciones en el asentamiento de la población rural. Asimismo, la asistencia y apoyo a las mesas de desarrollo, así como otros ámbitos de participación y autonomía ciudadana: comités de microcrédito rural, comités de gestión y seguimiento de proyectos en conjunto organizaciones/DGDR. El trabajo desarrollado por la DGDR contribuye a la inclusión, relevamiento de la mayoría de las comunidades rurales que son el sostén de la producción familiar, y la población



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COPE / PIT-CNT

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

rural existente. En sus objetivos se planteó la mejora en calidad productiva a través del acceso a tecnologías: capacitaciones, informática, de comunicación, materiales: recursos naturales, rendimiento sustentable y sostenible, así como a recursos en asistencia técnica, insumos materiales. Por eso consideramos que son fundamental su trabajo y su continuidad.

- b) En la Unidad Ejecutora 001, **Dirección General de Secretaría (DGSE)** se encuentra la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con base departamental, la que está integrada en su mayoría por los y las Directores Departamentales, que realizan el trabajo en territorio de coordinación y articulación para el aterrizaje de las políticas públicas del MGAP y demás instituciones públicas y privadas. Además de la articulación con todas las unidades ejecutoras del MGAP. Consideramos importante la continuidad de su trabajo.
- c) **El Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG)** gestionado por un consorcio contratado, funciona casi en un cien por ciento, con personal con contrato a término. Esta repartición es clave para garantizar la trazabilidad permitiendo las condiciones necesarias para la colocación de nuestra carne en los mercados internacionales más exigentes y mejores pagos. Su trabajo da soporte a la trazabilidad individual del ganado vacuno, así como en conjunto con DICOSE al control de movimientos, imprescindibles para garantizar el estatus sanitario del Uruguay. Asegurando exportaciones y generando divisas, así como salvaguardando la salud de los consumidores tanto de los países importadores, como de la población uruguaya.
- d) En varias áreas claves de la Unidad Ejecutora 004, **Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA)**, cómo lo son algunos laboratorios existe un solo funcionario técnico con edad próxima a jubilarse, sin tiempo ya para poder entrenar un posible reemplazo, lo que llevaría al no cumplimiento de ciertas funciones por parte del servicio, con los sobrecostos que ello conlleva.
- e) Las Áreas de Bioseguridad e Inocuidad de la Unidad Ejecutora 009, **Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria (DIGECIA)** funcionan casi en un cien por ciento con funcionarias y funcionarios contratados y la de Barreras Sanitarias que impide el ingreso al país de productos que puedan atentar contra el estatus sanitario, presentan serios problemas de desmantelamiento a consecuencia de que **un 25% de su personal, tendrá cese jubilatorio en este periodo** dejando desprovista por completo esa función en el MGAP. Situación que se deberá atender, para poder trabajar responsablemente, máxime en el nuevo escenario que se está planteando en el cono sur, sin vacunar contra Fiebre Aftosa.
- f) **La Dirección Nacional de Recurso Acuáticos (DINARA)**, Unidad Ejecutora 002, es la entidad estatal responsable de regular y controlar la actividad pesquera y acuícola en Uruguay. En la Ley de pesca (Nº 19.175) se declara de interés general la conservación, la investigación y el desarrollo sostenible y aprovechamiento responsable de los recursos acuáticos y el suministro de productos pesqueros de calidad. Asimismo, se reconoce la pesca como una actividad que fortalece la soberanía territorial y alimentaria de la nación. La DINARA no escapa a los problemas generales del MGAP en relación a la permanente y sistemática disminución del número de funcionarios, como consecuencia de la política presupuestal restrictiva para todo el Estado. El personal a cargo desde el área de pesca artesanal, es bastante menor al necesario para cubrir todas las comunidades de pesca artesanal, existentes a lo largo del territorio nacional: Salto,



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COPE / PIT-CNT

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Tacuarembó, Durazno, Canelones, Maldonado. Si bien se han generado nuevos ingresos de funcionarios, los mismos son escasos en relación a los funcionarios que se jubilan, sumado a la eliminación de vacantes. Esta unidad que hoy **cuenta con aproximadamente 130 funcionarios/as, para el año 2023 se prevé se reduzca la plantilla a menos de 90.**

- g) **En la Dirección General Forestal (DGF)**, Unidad Ejecutora 008, evidentemente hubo una disminución muy importante en el número de funcionarios (de 240 bajo a 64). Ello repercute fuertemente en el funcionamiento, comprometiendo el cumplimiento de los cometidos, existiendo una falencia en asesoramiento a todo lo que hace el control, así como el estímulo a una forestación que permiten tanto mejoras productivas, así como la sostenibilidad ambiental. Los trámites se vuelven engorrosos para las personas además de que son solo posibles en Montevideo, en contra de una descentralización necesaria para un ministerio que trabaja y atiende a la población rural.
- h) La División Industria Animal perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, **Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG)**, cuenta con 336 funcionarios en unos 170 establecimientos habilitados, en todo el país. De ellos el 20% concentra la producción del 80% del complejo cárnico uruguayo. Por esta razón, siempre decimos que en estos establecimientos debe haber cada vez mayor y mejor presencia de funcionarios oficiales. El 71 % del personal se concentra en los Establecimientos de FAENA ; el 11% se encarga de los controles del comercio internacional distribuidos en 19 establecimientos y finalmente el 13% restante se dedica al control de los Establecimientos Industrializadores Ninguna planta de faena cuenta con el personal mínimo necesario para cubrir simultáneamente, todos los puestos de trabajo que el Reglamento Oficial de Carnes (Decreto 369/83) establece durante la autopsia sistematizada en la línea de producción y el resto de las actividades en curso. Con la actual situación que estamos enfrentando, pone a este sistema en una situación completamente excepcional y delicada, que requiere medidas excepcionales para ser encausada; por lo que se requieren una solución política y no solo administrativa. En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de funcionarios que se retirarían por edad avanzada (70 años) en una proyección a seis años:

Año	Ind. Animal
2020	9
2021	12
2022	7
2023	4
2024	22
2025	15
Total	69

- i) **La Dirección de Control de Semovientes, DICOSE**, de la UE 5 DGSG, que tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de la trazabilidad grupal, la propiedad y los movimientos de ganado, con todas las repercusiones que esto tiene en el estatus sanitario y por tanto en las exportaciones, **actualmente sólo cuenta hoy con 14 funcionarios, ni siquiera uno por departamento. El eje de su tarea es corroborar la congruencia entre la documentación de propiedad y situación** incluyendo la



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COPE / PIT-CNT

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

sanidad **con la realidad en el terreno**, por ejemplo, asegurar que ganados que no pueden moverse ni comercializarse por razones sanitarias no lo hacen.

En estos últimos tiempos se han jubilado un alto número de personas con grados altos, con la mayor formación y experiencia en la tarea. Esto significando una plantilla de activos, que, en caso de no continuar con la gestión de los ascensos, tenderá cada vez más a conformarse con personal perteneciente al grado más bajo de cada escalafón, que tampoco tendrá quienes les capaciten y entrenen en las tareas. En el período 2015-2019, la cantidad de bajas de funcionarios que hemos tenido supera ampliamente a la cantidad de altas en sus distintos vínculos; las altas fueron de 347 y las bajas de 602. Por consiguiente, es necesario cubrir las vacantes de ingreso que se encuentran disponibles, para poder cumplir de forma eficiente con las tareas encomendadas a nuestro Inciso. Es por este motivo que AFGAP transmitió a las autoridades actuales, que la implementación del decreto de abatimiento es inviable en nuestro inciso, solicitando se exceptúe al MGAP del mismo, lo cual fue denegado.

En este contexto entendemos que se deberá cumplir con la Resolución 808/2015 de vacantes de ascenso, realizando los llamados a concurso prontamente, ya que la situación conllevaría una gran dificultad a la hora de nombrar y elegir funcionarios para integrar los tribunales de ascensos o de calificaciones, ya que los mismos deben ser de jerarquía superior a los calificados o ascendidos, según los decretos 301/996 del 31 de julio de 1996 y 377/011 del 4 de noviembre de 2011, respectivamente y lo que también aparejaría que de ascender los mismos, se generen nuevas vacantes sumamente imprescindibles en el MGAP.

La reducción de los gastos de funcionamiento e inversión en un 15% se suma a las pérdidas de recursos humanos ya señaladas y agrava las limitaciones que tendrán las y los trabajadores públicos para atender las necesidades de la población que atiende el MGAP en el marco de sus cometidos sustanciales como el muestreo y análisis de productos exportables como soja o carne, que requieren, no sólo de personal suficiente y competente en todo el país, sino de vehículos para su traslado. Desde hace varios años advertimos la falta de transporte para las y los trabajadores que deben cumplir estas tareas para su desplazamiento oportuno en el territorio. Gran parte de la flota de vehículos del MGAP es vieja y sufre continuas roturas, importante escollo para el desempeño de tareas que deben cumplirse ágil y oportunamente, ajustados a las necesidades de los ciclos biológicos y de las transacciones **comerciales de las exportaciones.**

El MGAP requiere de una planificación estratégica urgente que establezca el conjunto de sus cometidos, los priorice y en función de las prioridades garantice los recursos humanos y materiales (infraestructura y funcionamiento) mínimos imprescindibles para poder cumplir con las tareas sé que requieren para su cumplimiento.

Anexo:



**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COPE / PIT-CNT**

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

Datos generales de MGAP 2020

Unidad Ejecutora	Remuneraciones 11 Rentas Generales	Remuneraciones 12 Libre disponibilidad	Endeudamiento	Gastos 11 Rentas Generales	Gastos 12 Libre disponibilidad	21 Endeudamiento	Inversiones 11 Rentas Generales	Inversiones 12 Libre disponibilidad	21 Endeudamiento
1	394.799.087	14.190.480		297.811.311	23.273.436		27.730.516	2.743.476	
2	138.151.920	32.970.233		7.815.449	21.361.142		9.999.682	2.070.890	
3	105.194.325	242.765		9.127.308	1.753.957		609.631	0	
4	330.643.918	1.947.760		22.087.504	66.122.230		0	7.464.430	
5	1.300.082.477	3.498.929		125.327.635	64.208.729		5.594.386	13.815.179	
6	71.355.083	805.086		7.708.740	358.234		283.532	104.928	
7	71.382.198	74.122		4.717.057	54.587.195		550.000	8.073.828	
8	61.149.307	356.030		5.171.766	4.627.339		429.105	40.826	
9	123.953.918	99.347		14.409.186	0		2.000.000	0	
BID			25.784.592	34.092.600		14.414.279	134.465		9.160.082
DACC			91.919.940	20.611.258		114.251.179	1.193.107		191.251.250
PAGPA			23.934.468	0		0	5.039.923		47.424.353
REDD+			8.485.788						
	2.596.712.233	54.184.752	150.124.788	548.879.814	236.292.262	128.665.458	53.564.347	34.313.557	247.835.685
			Aplicación literal de decreto 090/020						
Total de gastos en remuneraciones	2.650.896.985	=	2.650.896.985						
Total gastos de funcionamiento	913.837.534	-15%	776.761.904						
Total de inversiones	335.713.589	-15%	285.356.551						
Contratos a término (BID, DACC y REDD+) 158	150.124.788	-40%	90.074.873						
		Total de ahorro	247.482.584						
Hay un conjunto de trabajadores/as del MGAP que se encuentran contratados a través de convenios con otros organismos, no computan en el presupuesto pero cumplen funciones del MGAP (INAC, CND, PNUD, INIA)									